

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de enero de 2023

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Presente

Señores
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
Presente

Señores
MERCADO ABIERTO ELECTRÓNICO S.A.
Presente

Ref.: Síntesis de la Reunión de Socios del 27 de enero de 2023

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme Uds., en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de **Plaza Logística S.R.L.** (la “Sociedad”), de conformidad con lo dispuesto por el inciso e), artículo 4 inciso, del Título II, Capítulo II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013), a los fines de informar que el 27 de enero de 2023 a las 12.00 horas se celebró la Reunión de Socios de la Sociedad, la cual contó con la presencia de los socios titulares de las cuotas que representan el 100% del capital social y derechos de voto, siendo por ello unánime en los términos del artículo 237 *in fine* de la Ley General de Sociedades N°19.550.

A continuación, se detallan las resoluciones adoptadas en relación con cada uno de los puntos del orden del día que fueron tratados en la Reunión de Socios de la referencia:

1) **Designación de Socios para aprobar y firmar el acta.** Por unanimidad se resolvió que el acta de la Reunión de Socios sea firmada por todos los Socios de la Sociedad.

2) **Consideración de la aprobación de contrataciones en el marco del plan de inversiones para el Proyecto PL Echeverría WH4 y PL Pacheco WH6.** Por unanimidad se resolvió: (i) aprobar la contratación de las empresas constructoras y otros proveedores involucrados en las construcciones implicadas en los Proyectos de Expansión; (ii) aprobar la obtención del financiamiento necesario para afrontar el costo de los Proyectos de Expansión ya sea mediante la emisión de pagarés o cheques con cotización bursátil o la emisión de obligaciones negociables en el marco del programa de emisión de obligaciones negociables que la Sociedad mantiene vigente por hasta una suma de ciento treinta millones de dólares estadounidenses (US\$130.000.000) o su equivalente en otras monedas; y (iii) delegar y autorizar a los Sres. Eduardo Bastitta Harriet y Ramiro Molina, para que cualquiera de ellos, pueda de forma indistinta llevar adelante la negociación, celebración y otorgamiento de los contratos e instrumentos de movimiento de suelos, obra civil, fabricación y provisión de estructuras metálicas y contratos accesorios o complementarios que fueran necesarios para llevar adelante las construcciones involucradas en los Proyectos de Expansión.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Ramiro Molina
Responsable de Relaciones con el Mercado
Plaza Logística S.R.L.